



CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS POR POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

1. Introducción

La Decisión C(2022) 9040 final, de 1 de diciembre de 2022, de la Comisión Europea aprobó el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CCI 2021ES16RFPRO018).

El importe máximo de la ayuda del FEDER para todo el período de programación alcanza la cantidad de 344.012.356,00 EUR, para un gasto elegible total de 573.353.927 EUR, según Anexo II de la precitada Decisión.

El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en adelante, RDC); establece en su artículo 49 que las autoridades de gestión deberán publicar las convocatorias de expresiones de interés, para que los potenciales beneficiarios puedan formular sus solicitudes de financiación para operaciones que sean conformes a los objetivos y prioridades del programa, y siempre con anterioridad a la conclusión material o ejecución íntegra de aquéllas.

Con fecha 17 de mayo de 2023, se publicó la convocatoria de expresiones de interés. No obstante, el Decreto nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado a su vez por el Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, alteró la atribución de competencias entre los diferentes potenciales beneficiarios en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, por lo que se hace necesario la publicación de una nueva **convocatoria de manifestaciones de expresiones de interés**, que sustituye a la publicada el 17 de mayo de 2023.

2. Organismo convocante

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (en adelante, DGPFE), como unidad de cabecera responsable del Organismo Intermedio del Programa FEDER Región de Murcia 2021-2027.

3. Descripción general del procedimiento

Por Acuerdo de 26 de abril de 2024, la Subdirección General de Gestión del FEDER como Autoridad de Gestión del FEDER en España, designó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como Organismo Intermedio del Programa FEDER Región de Murcia 2021-2027 y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos como unidad de cabecera y responsable del programa.



El documento "Descripción de Funciones y Procedimientos", prevé en su apartado 2.1.2.a como una de las metodologías de selección de operaciones la selección de operaciones a partir de Convocatorias de expresiones de interés dirigidas a organismos públicos. Dicha metodología de selección se aplica en el caso de inversiones ejecutadas directamente por organismos o entidades públicas integrados en un determinado ámbito de competencias que tengan atribuidas, con cargo a su propio presupuesto, para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027, al documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y otros documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

Esta convocatoria constituye el acto de inicio del procedimiento de selección de operaciones de ejecución directa por los órganos gestores del Programa FEDER de la Región de Murcia, en el caso de las operaciones que no tengan la clasificación ni como convocatoria bajo la Ley General de Subvenciones, ni como operación seleccionada en el propio Programa.

De este modo, este procedimiento se aplicará a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento o entidad pública que presenta la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiario a efectos del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 2021/1060, y tendrá que asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el documento por el cual se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) que le será entregado conforme a lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 y el apartado 2.1.2.a.3 del documento "Descripción de Funciones y Procedimientos".

La DGPFE, como unidad de cabecera y responsable del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados. Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes.

4. **Ámbito temporal del procedimiento**

La presente convocatoria tiene por objeto continuar con el procedimiento de selección de propuestas de operaciones en el marco del Programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027, siempre y cuando las mismas no se encuentren finalizadas materialmente con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud. Por lo tanto, el periodo de presentación de solicitudes estará abierto permanentemente desde la publicación de esta convocatoria en la web carneuropa.es, si bien debe tenerse en cuenta que los pagos son elegibles hasta el 31 de diciembre de 2029. El gasto será subvencionable con una contribución de los fondos FEDER si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2029.

El plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto permanentemente desde la publicación en la web carneuropa.es de la presente convocatoria, hasta la conclusión de su vigencia, lo cual sucederá cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.
- b) Que se llegue a 31 de diciembre de 2029, sin haberse cursado solicitudes suficientes para agotar el presupuesto disponible.

A la finalización del expresado plazo de vigencia, no serán admitidas más solicitudes.



El presente documento se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Región de Murcia en el siguiente enlace: <https://portal.transparencia.murcia.es/>



Objetivo Político/Objetivo Específico/Actuación	AYUDA	POTENCIAL BENEFICIARIO
OP 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información de las comunicaciones	168.478.000,00 €	
RSO1. 1 Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas	54.478.000,00 €	
1 Ayudas a proyectos estratégicos de I+D+I		D.G. DE IMPULSO AL COMERCIO, INNOVACIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAS Y OFICIOS ARTESANALES
2 Desarrollo y consolidación del Observatorio del Mar Menor		INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
3 Fomento de la inversión empresarial en I+D+I		INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
4 Líneas de investigación en I+D+I agroalimentaria aplicada		INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
RSO1.2 Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas	34.100.000,00€	
5 Transformación Digital Sanitaria		D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL/SERVICIO MURCIANO DE SALUD
6 Red de emergencia de banda ancha móvil ultrarrápida		D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
7 SmartRegion Murcia		D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL/FUNDACION INTEGRA
8 Transformación digital de la Administración Electrónica		D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
9 Transformación digital de las PYMES		INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
RSO 1.3 Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas	73.000.000,00 €	
10 Fondos Inversión		INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
11 Línea de préstamos		INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
12 Líneas de avales y contragarantías		INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
13 Promoción del espíritu empresarial		INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
14 Estrategias para incrementar la competitividad en el sector turístico		INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
15 Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados		INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
RSO 1.4 Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento	6.900.000,00 €	
16 Formación y capacitación en sectores de la RIS4Mur		FUNDACIÓN INTEGRA
17 Planta piloto para química, farmacéutica y biotecnología en el CRNQ de Cartagena		SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
OP 2 Una Europa más verde, baja en carbón, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible	150.401.087,92 €	



INFORMACIÓN DE ACCESIBILIDAD: Este documento ha sido elaborado en formato accesible para personas con discapacidad visual o auditiva. Para más información, consulte el sitio web de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital. Teléfono: 968 81 00 00. Correo electrónico: info@regionmurcia.es

